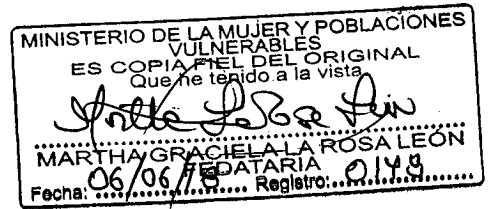


REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral

Nº 138 -2018-MIMP/OGA

Lima, 06 JUN. 2018

VISTO:

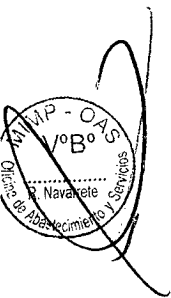
El Informe N° 0148-2018-MIMP/OGA-OAS, de fecha 05 de junio de 2018 de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2018-MIMP/OGA, de fecha 17.01.2018, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018;

Que, con Informe N° 0148-2018-MIMP/OGA-OAS del 05 de junio de 2018, la Oficina de Abastecimiento y Servicios, ha solicitado la modificación del PAC del MIMP para el año fiscal 2018, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección, asignado con número de referencia PAC 31 "Adquisición e Implementación de un Sistema de Climatización de precisión redundante para el Data Center de la Sede Central del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables"; de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Tecnologías de la Información, el mismo que cuenta con la respectiva Disponibilidad Presupuestal;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante DS N° 350-2015-EF modificado por el DS N° 056-2017-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE;



Que, mediante Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, sobre el Plan Anual de Contrataciones, se establece en el numeral 7.6.1 que el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, asimismo, en el numeral 7.6.3 señala que es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en dicha directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, en razón de lo expuesto en el documento del Visto, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones - PAC del MIMP, para el año fiscal 2018, conforme a los requerimientos formulados por los órganos del MIMP, para lo cual se ha verificado que en el caso de las inclusiones solicitadas cuentan con la correspondiente cobertura presupuestal;

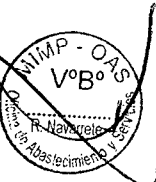
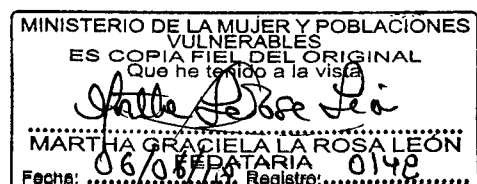
De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1098 – Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2012-MIMP y, en uso de las facultades establecidas en el literal a) del Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MIMP de fecha 10 de enero de 2018;

Con la visación del Director de la Oficina de Abastecimiento y Servicios del MIMP.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Modificar el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el año fiscal 2018, de acuerdo al detalle del Anexo N° 1 que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios efectúe la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación.

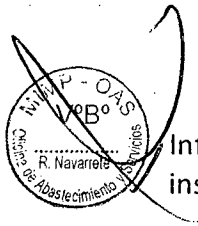




MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que he tenido a la vista
Martha Graciela La Rosa León
MARTHA GRACIELA LA ROSA LEÓN
FEDATARIA
Fecha: 06/06/18 Registro: 0149

Resolución Directoral

Nº 138 -2018-MIMP/OGA



Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución y sus Anexos en el portal institucional del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.mimp.gob.pe).



Regístrese y comuníquese.

.....
Eco. María Isabel Jhóng Guerrero
Directora General
Oficina General de Administración



ANEXO N° 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD: 000020-MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES-ADMINISTRACION GENERAL

C) SIGLAS: MIMP

F) PLIEGO: 039 En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

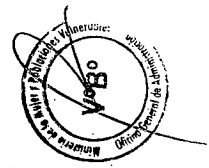
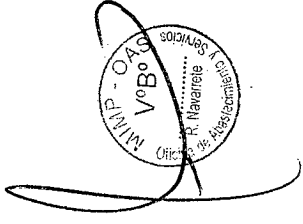
G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA: Resolución

D) UNIDAD EJECUTORA: 001

B) AÑO: 2018

E) RUC: 20336951527

N.º REF	ITEM ÚNICO	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA O SELECCIÓN O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	SITUACIÓN DE PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																DEPA	PROV	DIST					
31	1 - SI	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DE PRECISIÓN PARA EL SERVIDOR DE SERVIDORES EN LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	40 - Unidad	1	1 - Nuevos Soles		89.900.09	15	01	01	6 - Junio	381 - Sin Modalidad			0 - SI



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Que he tenido a la vista
 Martha Graciela La Rosa León
 FEDATARIA
 Fecha: 06/06/18 Registro: 0148